USHUAIA, // de mayo de 2021.

VISTO: El expediente N° 49.667/20 STJ-SSA caratulado "Prosecretario en lo Contencioso Administrativo del Juzgado del Trabajo N° 2 DJN s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron siete (7) postulantes de los veintitrés (23) válidamente inscriptos (fs. 198/200vta.), la Mesa Examinadora integrada con los Dres. Hugo Fernando Cayzac, Fernando Damián González Cárcamo y Ariel Alejandro Pinno, elevó a este Tribunal el Acta con las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 226/227.

Los resultantes de las evaluaciones fueron los siguientes:

	Escrito	Oral	Total
a) CEJAS, Gastón Alberto	5.00		5.00
b) EIZAGUIRRE PISTORIO, Hernán	4.00	6.00	10.00
c) ESQUIVEL, Beatriz	3.00		3.00
d) FANTINI, Cristian R	6.00	6.00	12.00
e) LATTAR, Gustavo F	6.00	6.00	12.00
f) MARTÍNEZ, Adrián Luis	4.00	4.00	8.00
g) ROBAINA, Darío Osmar	9.00	9.00	18.00

En atención a que la reglamentación, en su artículo 3º, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto la prueba escrita como la oral, no se han calificado los antecedentes de los concursantes que no han alcanzado dicho mínimo, pues han quedado automáticamente eliminados.

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo de la Acordada STJ Nº 15/11), se llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 231):

a) FANTINI, Cristian R	2.25 puntos
b) LATTAR, Gustavo F	3.25 puntos
c) ROBAINA, Darío Osmar	1.55 puntos

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) Darío Osmar ROBAINA, con 19.55 puntos, 2°) Gustavo Feliciano LATTAR, con 15.25 puntos, y 3°) Cristian Reinaldo FANTINI, con 14.25 puntos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con los concursantes Darío Osmar Robaina, Gustavo Feliciano Lattar y Cristian Reinaldo Fantini.

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial Nº 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ Nº 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL. DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVEN:

- 1°) ESTABLECER la integración del orden de mérito con los concursantes: 1°) Darío Osmar ROBAINA (DNI N° 34.375.934, 2°) Gustavo Feliciano LATTAR (DNI N° 21.996.312), y 3°) Cristian Reinaldo FANTINI (DNI N° 30.123.949).
- 2°) NOTIFICAR la presente a los siete concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones e interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 a) del Reglamento de Concursos, Anexo de la Acordada STJ N° 15/11).

3°) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Goordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunel de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

masolución registrada bajo

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

2